JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN, VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

Referencia	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Grupo Restrepo Arango Ltda
Demandado	Guillermo León Cadavid Barco
Radicado	05001-40-03-005-2000-00052-00
Decisión	Accede desarchivo

Se pone en conocimiento que el expediente se encuentra a disposición de la parte interesada por el término **necesario de 20 días para realizar alguna gestión, so pena de reintegrar el expediente a su caja de origen.**

Finalmente, se requiere al memorialista para que indique de manera clara lo que pretende con el desarchivo, ya que dentro del escrito petitorio no se indica las razones del desarchivo.

NOTIFÍQUESE